

1558

034488

000376

APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
 DE LA COMPAÑIA GEOMIL GEORGE MILENI CIA.LTDA  
 QUE OTORGA

SR. GEORGE WITNEY APOLO CORDOVA

CUANTIA. \$ 1.000

SI 4 COPIAS

S.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metro-  
 politano, capital de la República del Ecuador, hoy día  
 MIERCOLES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ante mi  
 DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno del  
 cantón Quito, comparece: el señor GEORGE WITNEY APOLO  
 CORDOVA, a nombre y representación de la compañía  
 GEOMIL GEORGE MILENI CIA.LTDA., en su calidad de  
 GERENTE GENERAL, conforme consta del nombramiento que  
 se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuato-  
 riana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, le-  
 galmente capaz para contratar y obligarse, a quien co-  
 nozco de que doy fe; y, dice, que eleve a escritura  
 pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a con-

Tamo nota de la resolución 00. Q.I. 3744, de fecha 20. Diciembre 2000 expedida por  
 la Superintendencia de Compañías, por la cual se quese la presente escritura.

El Notario  
 Quito, 03-Ene-2000

02

20110110

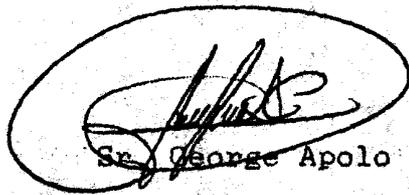
tinuación transcribo. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar, una de apertura de sucursal y reforma de estatutos de la compañía GEOMIL GEORGE MILENI CIA.LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura el señor George Witney Apolo Córdova a nombre y en representación de la compañía GEOMIL GEORGE MILENI CIA.LTDA., en su calidad de Gerente General, quien ejerce la representación legal, debidamente autorizado por los estatutos sociales y la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se protocoliza y el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, quien interviene por los derechos que representa. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a).- Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Terán Granda, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó GEOMIL AGENCIA DE VIAJES GEORGE MILENI CIA.LTDA. b).- Mediante escritura de cesión de participaciones sociales realizada el quince de mayo del año dos mil, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil, las señoras Nancy Esthela

034492

03

Rodríguez y otras cedieron la totalidad de sus participaciones sociales a favor del señor George Witney Apolo Córdova . c).- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de julio del año dos mil , ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito , inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito , el veinte de septiembre del dos mil , la compañía GEOMIL AGENCIA DE VIAJES GEORGE MILENI CIA.LTDA., aumentó su capital , cambió su denominación a GEOMIL GEORGE MILENI CIA.LTDA. y aperturó una sucursal en la ciudad de Loja , según la inscripción efectuada en el Registro Mercantil del cantón Loja el siete de septiembre del dos mil. d).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el tres de noviembre del año dos mil, resolvió aperturar una sucursal en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil y asignar a esa sucursal la suma de Un mil dólares de los Estados Unidos de América, para que opere y reformar los estatutos sociales autorizando al señor Gerente General para que eleve a escritura pública dicha acta de Junta General de Socios. **TERCERA. APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CANTON GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes se eleva a escritura pública la apertura de sucursal y reforma de estatutos de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito , el tres de noviembre del año dos mil, la misma que se agrega al presente instrumento como

documento habilitante debidamente certificada. CUARTA.  
AUTORIZACION.- El señor Doctor Francisco Moreno  
Badillo , queda facultado para alcanzar la inscripción  
en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Usted,  
señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
de estilo. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda  
elevada a escritura pública, con todo su valor legal ,  
y se halla firmada por el Doctor Francisco Moreno  
Badillo., con matrícula profesional número dos mil  
cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados  
de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura  
pública , se observaron todos los preceptos legales que  
el caso requiere , y leída que le fue la misma, se  
ratifica y para constancia firma conmigo el Notario, en  
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Sr. George Apolo Cordova

Gerente General Geomil George Mileni Cia. Ltda.



**RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GEOMIL- GEORGE MILENI CIA.LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 3 dias del mes de noviembre del año 2000, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Rodrigo de Chavez No. 396 y Pedro de Ayala, concurre el unico socio de la compañía, señor George Withney Apolo Cordova, propietario de mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una. Por encontrarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado, el socio presente al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, para tratar los siguientes asuntos:

**Apertura de una Sucursal de la Empresa en la ciudad y canton Guayaquil, provincia del Guayas en la Republica del Ecuador asignacion del capital con el cual se operara esta sucursal y reforma de estatutos.**

Preside la sesion la Sra. Mileni del Cisne Campoverde y actua como secretario el Sr. Presidente General George Withney Apolo Cordova.

Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, atenta la resolucion adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios, en sesion universal, por lo que el señor Presidente propone se proceda a conocer el orden del dia acordado:

**Apertura de una Sucursal de la Empresa en la ciudad y canton Guayaquil, provincia del Guayas en la Republica del Ecuador asignacion del capital con el cual se operara esta sucursal y reforma de estatutos.**

Para la palabra el señor George Withney Apolo Cordova, quien expresa que se hace necesario dado el incremento de actividades de la empresa aperturar una sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil, canton Guayaquil, provincia del Guayas, donde adicionalmente se nombrara un factor o apoderado para que administre dicha sucursal, para lo cual ademas se asigna la suma de un mil dolares americanos como capital de esta sucursal.

Mediatamente la mocion propuesta es aprobada por el unico socio, por lo que se hace necesario reformar el estatuto social, el mismo que queda aprobado sea cambiado en el siguiente sentido:

**ARTICULO TERCERO:** La compañía tiene la nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Republica del Ecuador, con sucursal en la ciudad de Loja, canton Loja y otra en la ciudad de Guayaquil, canton Guayaquil, Provincia del Guayas, en donde se nombrara un factor apoderado y para la cual se asigna la cantidad de un mil dolares americanos como capital de esta sucursal, la misma que se encontrara ubicada en la Republica del Ecuador, sin embargo se establece sucursales, agencias u oficinas en otros lugares del pais y del extranjero, con sujecion a las disposiciones legales.

034490

no haber otro punto que tratar, se concede un receso de una hora para la elabora-  
- del acta, la misma que luego de ser leida por secretaria es aprobada por unani-  
-dad, sin modificaciones y suscrita por el unico socio asistente a las 18:00 hrs, se  
-anta la sesion.

Sa Mileni del Cisne Campoverde  
PRESIDENTE

Sr. George W. Apolo Cordova  
GERENTE GENERAL

ESTIMACION EN  
BLANCO

034491

PROTOCOLIZACION

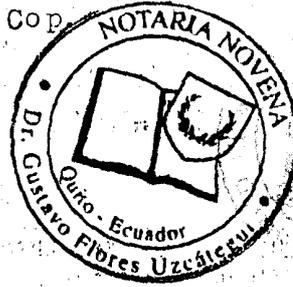
Quito, 10 de Noviembre del 2.000

Li 5 Cop

G.M .P.

Quito, a 20 de Octubre de 1999

Señor  
APOLO CORDOVA GEORGE WITNEY  
Presente.-



05

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía GEOMIL AGENCIA DE VIAJES GEORGE MILENI CIA. LTDA., celebrada el día sábado 16 de octubre de 1999, resolvió por unanimidad nombrar a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años, correspondiéndole desempeñar las funciones contempladas en los artículos Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo de la compañía, legalmente constituida ante el Notario Quinto Dr. Edgar Patricio Teran Granda de este cantón; el día 1 de Septiembre de 1997, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 29 de Octubre de 1997.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legalmente consiguientes.

Atentamente

Sr. Mileni del Cisne Campoverde  
C.C. 110280723-5  
ecuatoriana  
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía GEOMIL AGENCIA DE VIAJES GEORGE MILENI CIA. LTDA.

Sr. George Witney Apolo Cordova  
C.C. 170827394-9  
ecuatoriana  
GERENTE GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL: Sr. George Witney Apolo Córdoba Gerente General Ecuatoriano.

101130

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1042 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 10 NOV 1999

REGISTRO MERCANTIL

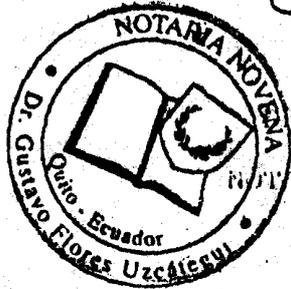
*[Handwritten Signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



RAÚL - A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Novena a mi cargo, el nombramiento del señor Apolo Cordova George Witney, en calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía GEOMIL AGENCIA DE VIAJES GEORGE MILENI CIA. EPDA, en una foja útil. Quito, a diez de Noviembre del año dos mil. (firmado).- Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del cantón Quito.

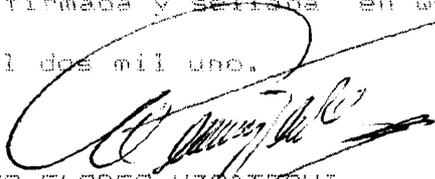
Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de Noviembre del año dos mil.

*[Handwritten Signature]*



GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

torgo ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA  
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte y nueve  
de octubre del dos mil uno.



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO NOVENO.





NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

07

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Mediante Resolución No.00.Q.IJ.3744, dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, el 26 de diciembre del 2000, se aprueba la presente Escritura Pública de Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía **GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Noveno, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, el 15 de noviembre del 2000; constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto, Dr. Edgar Terán G., y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz celebrada el 25 de septiembre de 1997, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, 4 de enero del año 2001.-

**Notaría 5ta**



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

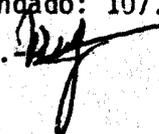
**DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**  
**NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO**  
**METROPOLITANO DE QUITO.**

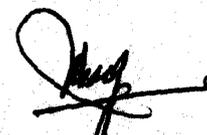
GRA.

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1  
2  
3 **1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº  
4 **00.Q.IJ.3744**, dictada por el Intendente Jurídico de la  
5 Oficina Matriz, el 26 de Diciembre del 2.000, en Quito, queda  
6 inscrita la presente escritura, la misma que contiene:  
7 Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil de la  
8 compañía: **GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA.**, de  
9 fojas 107.291 - a 107.301 número 25.077 del Registro  
10 Mercantil y anotada bajo el número 34.710 del Repertorio.  
11 **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una  
12 copia auténtica de esta escritura. **3.- CERTIFICO:** Que de  
13 conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de  
14 Comercio; con fecha de hoy, y bajo el número 977, se ha  
15 fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de  
16 este Despacho, un extracto de la presente escritura. **4.-**  
17 **CERTIFICO:** que con fecha de hoy, se ha archivado el  
18 certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de  
19 Guayaquil. - Guayaquil, tres de Octubre del dos mil uno.

Enmendado: 107.291,107.301,25.077,34.710,tres, Octubre, de 1977.-

Vale. 

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

Trámite # 64251  
P. AMSY.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este tributo  
\$ : 45,242

70



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZON:** En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2704** del Registro Mercantil de veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4270, Tomo 128 y **2853** del Registro Mercantil de veinte de septiembre del dos mil, a fs. 3394 vta., Tomo 131.- Lo referente a la **APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL** de la Compañía "**GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA.**".- Queda archivada la **QUINTA** copia certificada de la escritura pública, otorgada el 15 de noviembre del año 2.000, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 26 de diciembre del 2.000.- Quito, a veinticinco de octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**



RG/mn.-

RESOLUCION No. 00.Q.IJ.

3744

99

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañias, mediante Memorando No. DJC.00.2913, de 19 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000;

R. E. S. U. E. L. V. E.:

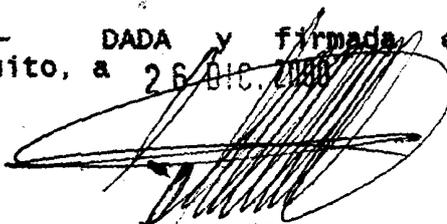
ARTICULO PRIMERO. ~~APROBAR~~ La apertura de sucursal en La ciudad de Guayaquil de la compañía GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Noveno y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 DIC. 2000



Dr. OSWALDO ROJAS H.

EXP. 54587  
ANC/Mchv  


**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 107.290, Número 25.076 del Registro Mercantil, y anotada bajo el Número 34.709 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Octubre del dos mil uno.- Enmendado: 107.290, 25.076, 34.709, tres, Octubre.- Vale.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL**

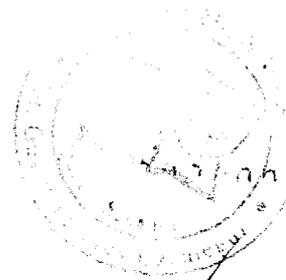
**DEL CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE # 64251  
AMSV



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



10

**ZON:** En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2704** del Registro Mercantil de veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4270, Tomo 128 y **2853** del Registro Mercantil de veinte de septiembre del dos mil, a fs. 3394 vta., Tomo 131. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 26 de diciembre del 2.000.- Quito, a veinticinco de octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

*[Firma manuscrita]*

**DR. RAÚL GAYBOR-SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-